

Lic. Juan José Brindis Silva

NOTARIA PUBLICA No. 1
DE LA DEMARCACION DE OCAMPO, TLAX.

1

INSTRUMENTO 32531, TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS
TREINTA Y UNO.-----

LIBRO 364, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.-----

----- En la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, a 5
cinco de Enero del 2002 dos mil dos, yo Licenciado
JUAN JOSE BRINDIS SILVA, Notario Público Número
Uno de la Demarcación de Ocampo, Tlaxcala, procedo
a redactar en escritura pública el contrato de
COMPRA VENTA, que celebran de una parte los
señores

, de 81 ochenta y uno y 78 setenta y
ocho años de edad, mexicanos, originarios y
vecinos de Muñoztla, Municipio de Chiautempan,
Tlaxcala, con domicilio conocido, saben leer y
escribir, casados, campesino y ama de hogar; y de
la otra parte los señores **RENE LIMA SOLIS Y
RAMON FELIPE FLORES PALMA, QUIENES EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO,
COMPRAN PARA EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA**, y
dijeron ser de 40 cuarenta y 38 treinta y ocho
años de edad, mexicanos, originarios y vecinos de
Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, con domicilio en
calle Unión Norte número 14 catorce, Barrio el
Lucero y calle Manuel Saldaña Sur número 35
treinta y cinco, Barrio San Sebastian, saben leer
y escribir, casados, Empleados Públicos. Los
señores se
identifican con la Constancia de Radicación,
expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento
Constitucional de Chiautempan, Tlaxcala,

Licenciado Germán Antelmo Saldaña Zárate, con fecha de expedición 4 cuatro de Enero del 2001 dos mil dos y los señores RENE LIMA SOLIS Y RAMON FELIPE FLORES PALMA, se identifican con sus Credenciales para votar con fotografía, expedidas por el Instituto Federal Electoral, Claves de Elector números , años de Registro

año de Registro

son comparecientes a mi juicio con capacidad legal para contratar y obligarse y al efecto hacen las siguientes:-----

----- **DECLARACIONES:** -----

----- I.- Expresan los señores

que como lo acreditan con la copia certificada expedida por la Licenciada Carmina Mena Juárez, Directora de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, con fecha de expedición 11 once de Diciembre del 2001 dos mil uno, relativa al testimonio de la escritura pública de compra venta, número 70 setenta, de fecha 21 veintiuno de Junio de 1946 mil novecientos cuarenta y seis, pasada en la ciudad de Chiautempan, Tlaxcala, ante la fe del ciudadano Rafael Rodríguez, Juez Local de ese Municipio en funciones de Notario Público y por Ministerio de la Ley encargado del Protocolo de Instrumentos Públicos, adquirieron en propiedad por venta que en su favor hizo la señora Leandra Gutiérrez, **un terreno denominado "MAMATLATLIPASO", ubicado en San Pedro Muñoztla, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala,** en la cantidad



Lic. Juan José Brindis Silva

3

NOTARIA PUBLICA No. 1
DE LA DEMARCACION DE OCAMPO, TLAX.

de \$75.00 Setenta y cinco pesos, Moneda Nacional,
el cual consta de las medidas y colindancias
siguientes:-----

----- **NORTE.-** 49.88 cuarenta y nueve metros,
ochenta y ocho centímetros, y linda con la
barranca Xochipantla;-----

----- **SUR.-** 52.15 cincuenta y dos metros, quince
centímetros, y linda con barranca de Teacalco;----

----- **ORIENTE.-** 206.00 doscientos seis metros,
lindero propio y linda con Bartolomé Meléndez;----

----- **PONIENTE.-** 189.60 ciento ochenta y nueve
metros, sesenta centímetros, no es propio el
lindero y linda con terreno de Gregorio Zecua;----

----- con una superficie total de 10,090.76 M2.,
diez mil noventa metros cuadrados con setenta y
seis centímetros.-----

----- En dicha copia certificada aparece que el
referido titulo se encuentra inscrito en el
Registro Público de la Propiedad y del Comercio
del Estado:-----

bajo partida número 610, seiscientos diez;-----

a fojas 214, doscientos catorce;-----

de la sección 1ª, primera;-----

volumen 19 diecinueve;-----

del Distrito Judicial de Hidalgo;-----

de fecha 7 siete de Octubre de 1946 mil
novecientos cuarenta y seis;-----

----- III.- Por su parte manifiestan los señores
RENE LIMA SOLIS Y RAMON FELIPE FLORES PALMA, que
su carácter de Presidente Municipal y Sindico, lo
acreditan con el Periódico Oficial del Estado de
Tlaxcala, de fecha 17 diecisiete de Diciembre de

1998 mil novecientos noventa y ocho, en el cual se
público su designación como Presidente Municipal y
Sindico, por el periodo constitucional del 15
quince de Enero de 1999 mil novecientos noventa y
nueve al 14 catorce de Enero del 2002 dos mil
dos.-----

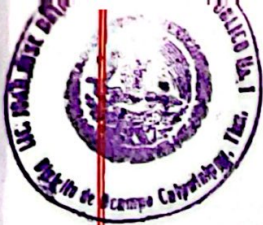
----- El suscrito Notario da fe tener a la vista los documentos mencionados de los que aparece ser cierto lo expuesto por los declarantes. Con las declaraciones anotadas los comparecientes sujetan esta escritura al tenor de las siguientes:-----

----- **CLAUSULAS:** -----

----- PRIMERA.- Los señores Y
 , venden y los señores RENE
LIMA SOLIS Y RAMON FELIPE FLORES PALMA, COMPRAN EN
SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PARA
EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTEMPAN,
TLAXCALA, la **TOTALIDAD** del inmueble descrito en
la primera declaración de esta misma escritura,
con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
servidumbres y con todo lo que de hecho y por
derecho les corresponde sin reserva ni limitación
alguna.-----

----- **SEGUNDA.-** El valor de la operación es por la cantidad de \$3,500.00 TRES MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que los vendedores declaran tener recibidos de los compradores a su entera satisfacción.-----

----- **TERCERA.-** Los vendedores manifiestan: Que el inmueble que venden se encuentra libre de gravamen, como lo justifican con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la Directora



del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Licenciada Carmina Mena Juárez, de fecha 5 cinco de Diciembre del 2001 dos mil uno, y que no lo tienen vendido ni cedido con personas distintas de los compradores, no obstante se obligan al saneamiento de la venta para el caso de evicción con arreglo a la Ley.-----

----- **CUARTA.-** Los compradores con el otorgamiento de esta escritura quedan entendidos de la obligación que tienen de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el testimonio que se les expida para que surta efecto contra terceros. Leída que fue en voz alta esta escritura a los contratantes y enterados del valor y fuerza legal que encierra la ratificaron y conformes firmaron, autorizándose preventivamente y reservándose autorizar en definitiva para cuando se justifique el pago de los impuestos que se causan.- Doy fe.- Cuatro firmas ilegibles.- Rúbricas.- Firma ilegible del Notario.- Rúbrica.--

----- Un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. JUAN JOSE BRINDIS SILVA NOTARIO PUBLICO No. 1 del Distrito de Ocampo, Calpulalpan, Tlax.-----

----- En 9 nueve de Enero del 2002 dos mil dos, en que se justificó el pago de los impuestos causados, autorizo en definitiva la presente escritura que antecede.- Doy fe.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO DE OCAMPO.- LIC. JUAN JOSE BRINDIS SILVA.- BISJ-480811-Q72.- Firma ilegible del Notario.- Rúbrica.-----

----- Un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC.

JUAN JOSE BRINDIS SILVA NOTARIO PUBLICO No. 1 del
Distrito de Ocampo, Calpulalpan, Tlax.-----

----- ES **PRIMER TESTIMONIO** QUE CONCUERDA
FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL
PROTOCOLO Y APENDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA QUE
ES A MI CARGO, SE EXPIDE EN TRES FOJAS UTILES EN
FAVOR DE LOS SEÑORES **RENE LIMA SOLIS Y RAMON
FELIPE FLORES PALMA, QUIENES EN SU CARÁCTER
DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, COMPRAN
PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA,** PARA QUE LES SIRVA DE
TITULO DE PROPIEDAD.-----
----- CALPULALPAN, TLAXCALA, A 9 NUEVE DE ENERO
DEL 2002 DOS MIL DOS.-----

EL NOTARIO PUBLICO No. 1 DEL DISTRITO DE OCAMPO.

LIC. JUAN JOSE BRINDIS SILVA.

BISJ-480811-Q72.

